



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 717/266/16**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17**

**OBJETO:** Contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento y cableado ubicado en el Salón Auditorio Dr. Ernesto Bosch y sala adjunta por el plazo de 24 (veinticuatro) meses con opción, por parte de este BCRA, a un período de 12 (doce) meses.

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 717/266/16**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17**

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha de apertura de las ofertas:**

1	9	2017	12:00
---	---	------	-------

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha tope de recepción de consultas:**

24	8	2017	15:00
----	---	------	-------

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha tope de visita:**

23	8	2017	15:00
----	---	------	-------

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



## **CONDICIONES PARTICULARES**

### **Art. 1º - OBJETO:**

El presente llamado tiene por la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento y cableado ubicado en el Salón Auditorio Dr. Ernesto Bosch y sala adjunta.

### **Art. 2º - PLAZO DE PRESTACION:**

La prestación del servicio de mantenimiento se realizará por un período de 24 (veinticuatro) meses contado a partir de su adjudicación, con opción por parte de este Banco a su renovación por un período de hasta 12 (doce) meses.

### **Art. 3º - CERTIFICADO DE VISITA, CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a todos los lugares de emplazamiento de los trabajos previo a la presentación de la oferta.

Se extenderá el correspondiente Certificado de Visita, el que deberá ser presentado junto con la oferta. El Banco facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes **hasta el SEPTIMO día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres**, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprecisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones.

***La concurrencia deberá coordinarse con anticipación*** en la Gerencia de Servicios Informáticos, sita en Reconquista 266, Edificio San Martín, 4º piso of. 4406, o llamado a los teléfonos 4348-3500 internos 3311 y 3324, en días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 17:00.

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **SEXTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entradas del Banco, Reconquista 266, C.A.B.A., en el horario de 10 a 15, debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas: [natali.aguero@bcra.gob.ar](mailto:natali.aguero@bcra.gob.ar) y [sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar](mailto:sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar)

### **Art. 4º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gob.ar](mailto:proveedores@bcra.gob.ar).

#### **1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



**2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: “...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento...”

**El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.**

**3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones/servicios similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.**

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

***La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.***

**Art. 5° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

**Art. 6° - CAPACIDAD TÉCNICA DE LA OFERENTE:**

La oferente deberá tener competencia técnica en relación con el objeto del servicio y la prestación que se licita, debiendo acreditar una permanencia en el mercado local (certificados o notas

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   4
----------------	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 717/266/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

extendidas por reparticiones nacionales, institucionales bancarias y/o establecimientos comerciales de plaza) realizando servicios de mantenimiento de equipos no inferior a 2 (dos) años, a partir de la fecha de la presentación. Se dará preferencia a aquellas empresas que estén autorizadas por la firma fabricante de los equipos para realizar servicio técnico.

Asimismo, deberá presentar la nómina del personal técnico de la oferente que se encuentre en condiciones de atender el servicio.

**Art. 7º - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

**Art. 8º - FORMA DE COTIZAR:**

La oferente deberá cotizar los importes mensuales para el mantenimiento de cada equipo, el total mensual y el total de la propuesta, como así también el valor por cada hora fuera de los días y horarios establecidos en el punto "B" de las Especificaciones Técnicas. Ello de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Cotización adjunta (**Anexo I y Anexo I bis**). Dichos importes deberán cotizarse **indefectiblemente** en moneda nacional, pesos argentinos.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Se deja constancia que, el Banco tendrá la potestad de ejercer el uso de opción de renovación del contrato, a los precios originales, con los ajustes derivados de la aplicación de lo previsto en el Art. 16 "Recomposición de la Ecuación Económico Financiera" de las Condiciones Particulares, si correspondiese.

**Art. 9º - ORDENES DE SERVICIO:**

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las **24 (veinticuatro) horas** del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de **24 (veinticuatro) horas**, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 717/266/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

en cualquier momento y a su costa, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

**Art. 10° - FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán de forma mensual y por los servicios efectivamente cumplidos, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar).

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Asimismo, deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago de las respectivas facturas.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 11° - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

**Art. 12° - PENALIDADES:**

*Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 717/266/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

- a) 1‰ (**uno por diez mil**) del monto mensual a abonar, por cada hora de demora en la asignación de la incidencia y la resolución de la misma, de acuerdo a los plazos estipulados en el punto **B “Mantenimiento Preventivo y Correctivo”** de las Especificaciones Técnicas.
- b) 0,5 % (**cero punto cinco por ciento**) del monto mensual del servicio por cada día de atraso si la Adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- c) 1,5 % (**uno punto cinco por ciento**) del monto mensual del servicio por cada día de atraso en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.

**Art. 13º - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

*El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).*

**Art. 14º - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:**

*El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.*

**Art. 15º - RESERVA:**

*El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.*

*El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán las ofertas.*

**Art. 16º - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:**

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjeseen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 717/266/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (**Anexo V**).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 717/266/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

*El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.*

- { Nombre de la Empresa: .....  
{ Domicilio Fiscal: .....  
{ Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

*A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.*

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....  
{ Tipo y número de documento de identidad: .....  
{ Carácter invocado: .....  
{ Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: .....  
.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



### **Especificaciones Técnicas**

#### **A. Descripción del servicio y duración del contrato:**

La presente contratación tiene por objeto conservar el equipamiento e infraestructura de cableado descripto en la **Planilla de Características Técnicas (anexo II)**, en condiciones óptimas de funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de los respectivos fabricantes.

La adjudicataria se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento e infraestructura de cableado que se encuentra fuera de garantía y descripto en la **Planilla de Cotización (Anexo I)**, manteniendo el correcto funcionamiento del sistema así como todas sus prestaciones en estado óptimo por el término de 24 (veinticuatro) meses, contado a partir de su adjudicación, con opción por parte de este Banco a su renovación por un período de hasta 12 (doce) meses.

El servicio comprenderá la manutención del hardware y su configuración exclusivamente. Si la adjudicataria procediera o actuara sin la debida autorización, el Banco se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o judiciales que estime conveniente o bien aplicar la penalidad prevista en las Condiciones Particulares del presente pliego.

Los pedidos de servicio los realizarán exclusivamente agentes de la Gerencia de Servicios Informáticos, supervisora del servicio, comprometiéndose la adjudicataria a no aceptar reclamos de ninguna otra fuente. En el caso de realizar cualquier tipo de tarea sin la correspondiente solicitud, el Banco no se hará cargo de los costos emergentes relativos a la misma, quedando facultado para penalizar a la adjudicataria por igual valor al servicio prestado.

Toda visita al B.C.R.A. estará incluida dentro del contrato ya sean preestablecidas o de emergencia y sin costo adicional.

El alcance de la prestación abarcará el “Salón Auditorio Bosch” y la sala adjunta también llamada “Sala de Comisiones”.

#### **B. Mantenimiento Preventivo y Correctivo:**

Se define al **mantenimiento preventivo**, como el conjunto de acciones a desarrollar a los efectos de asegurar la continuidad operativa de una unidad y/o componente del hardware descripto en el presente pliego. Estas constarán de 4 (cuatro) visitas anuales, con la posibilidad de que dichas visitas sean móviles en el tiempo, en caso de ser necesario. Las mismas incluyen:

Diagnóstico general, como ser pruebas con señales de video desde todos los puestos, limpieza de pantalla, prueba de todos los dispositivos mencionados en el presente pliego, revisión de los conexiónados y cableados de los mismos, prueba de sonido desde todos los puestos y equipos de audio, ecualización de sonidos, control de tonos, compensación de los niveles de los componentes y regularización de la ganancia de los micrófonos.

Se define al **mantenimiento correctivo**, como el conjunto de las acciones a desarrollar para mantener operativa una unidad, componente del hardware e infraestructura de cableado, descripto en el presente pliego, que presente fallas de funcionamiento aleatorias y/o continuas o que se entienda, a criterio de este Banco, que las presentará en el corto plazo, incluyendo la provisión de repuestos o

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA   10
----------------	---------------	-----------



EXPEDIENTE N° 717/266/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

provisión de equipo de back up de calidad y prestaciones similares o superiores al que presenta fallas, debiendo el Banco dar su conformidad previa.

La adjudicataria prestará un **servicio de atención de requerimientos de servicio técnico** (de aquí en más denominados “incidentes”) por los equipos o componentes que, a criterio del Banco, no se encuentren operando conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. El servicio de reparación deberá ser atendido antes de las 4 (cuatro) horas y solucionado dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles corridas a partir del momento en que se haya efectuado la notificación. Si la reparación no pudiera ser cumplida dentro de este plazo, la unidad o el componente con desperfectos deberá ser reemplazada/o provisoriamente por otra/o de características similares o superiores al dañado a modo de back up, **por el tiempo que demande la reparación del original.**

El servicio cubrirá hasta 4 (cuatro) visitas correctivas programadas o de emergencia con posibilidad de que dichas visitas sean móviles en el tiempo.

Cabe destacar que estos equipos de reemplazo provisorio serán instalados y provistos por la empresa, teniendo en cuenta como tiempo máximo de uso de este tipo de equipamiento (back up) 90 (noventa) días corridos, tiempo en el que la empresa se hará cargo de los insumos y mantenimiento que se necesiten. Asimismo, en caso de presentarse un incidente con un equipo o elemento de back up, deberá ser atendido según los plazos y condiciones determinados en este Pliego de Bases y Condiciones.

El área supervisora del servicio comunicará los incidentes por vía e-mail las visitas preventivas y vía telefónica las visitas de urgencia. La adjudicataria deberá dar ante cada incidente un número único que lo identifique.

El servicio de atención de incidentes operará de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 8:00 a 19:00.

El mantenimiento correctivo se hará extensivo tanto a las instalaciones eléctricas, de audio y video, como a los 3 (tres) paneles de conexión, cableados de ambas salas, inter-conexionado, conectores y todos los elementos (sin excepción) contenidos en el rack ubicado a tal efecto.

El detalle del equipamiento es el siguiente:

CANTIDAD	ELEMENTO	MARCA	MODELO
2	Proyectores	Sony	VPL-CW255
1	Consola	EV	M2
1	Amplificador	Zkx	MT 500
2	Parlantes en Auditorio	EV	--
2	Amplificador VGA	Extron	P/2 DA2 plus 60-046-02
1	Switcher VGA	Extron	SW8 ARS 60-902-21
1	Matriz VGA	Kramer	VP-2X2 2 IN 2 OUT
2	Micrófonos	Senheiser	eW100
2	Micrófonos corbateros	Senheiser	FP12

Del mismo modo, el servicio comprenderá la limpieza por aspiración de todos los elementos contenidos en el interior del rack, limpieza y/o lubricación de mecanismos y todo lo tendiente a un correcto funcionamiento de las instalaciones, haciéndose extensivo para todos los equipos aquí

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 717/266/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

detallados cuando la situación o estado del equipo a reparar lo amerite o bien sea solicitado específicamente por esta supervisión.

**IMPORTANTE:** Los servicios ejecutados parcialmente, se considerarán no realizados.

**C. Generalidades:**

Después de finalizado el contrato, las reparaciones deberán poseer una garantía mínima de 3 (tres) meses a contar desde la fecha de finalización de las mismas.

**La oferente deberá suscribir y presentar junto con su propuesta el “Acta de mantenimiento del secreto Institucional – Anexo “B” que forma parte del presente pliego.**

El reemplazo y la instalación de partes que fueran necesarios efectuar durante la prestación del servicio serán sin cargo adicional para el Banco, con excepción hecha de las partes dañadas como consecuencia de roturas o daños intencionales.

Todas las partes reemplazadas serán nuevas y originales. En caso de tratarse de material discontinuado, éste deberá ser de calidad equivalente o superior, contando con la autorización del Banco y sustituyendo a las encontradas en falla sobre la base del canje.

La Supervisión verificará ante cada servicio efectuado por la adjudicataria, que el mismo se haya realizado de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego. Los equipos serán aceptados por la Supervisión luego de pasar satisfactoriamente dicha verificación, la cual se realizará dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a la reparación del equipo y/o componente y con notificación para la empresa, entendiéndose que la falta de comunicación por parte de este Banco dentro del plazo estipulado implica de hecho la conformidad del servicio.

**D. Lugar de atención de las unidades:**

La atención de las unidades deberá efectuarse in situ, en la sede de este Banco Central, calle Reconquista 250/266 de esta C.A.B.A.

Si la naturaleza de los trabajos a realizar hiciese necesario el traslado de la/s unidad/es, o de alguno de sus elementos componentes al laboratorio de la adjudicataria, ésta deberá contar con la autorización previa de la Supervisión, quedando expresamente aclarado que bajo ninguna circunstancia podrán ser retirados del ámbito del Banco sin una autorización firmada como mínimo por 2 (dos) integrantes de la Supervisión del servicio y con la previa instalación de un equipo provisorio para asegurar la continuidad del servicio.

**E. Retiro y entrega de la(s) unidad(es):**

El transporte relacionado con el retiro o la entrega de la/s unidad/es será por cuenta y riesgo de la adjudicataria, quien será la única responsable de la/s misma/s. En caso de extravío, robo, hurto o destrucción por cualquier causa, deberá proceder a la reposición o indemnización correspondiente, que estará determinada por el valor en plaza de una unidad y/o elemento de igual tipo y/o características, nuevo, al momento de la reposición.

Los equipos trasladados fuera del Banco, deberán ser reintegrados una vez finalizada su reparación con un informe escrito detallando las tareas realizadas y los inconvenientes encontrados. Para los casos en que la oferente indique que el equipo no tiene reparación, el Banco podrá acordar

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



EXPEDIENTE N° 717/266/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

con la firma mantener el equipo de back up entregado en su momento, hasta que el Banco pueda gestionar el reemplazo definitivo del equipo fallado.

Asimismo, el Banco podrá consultar con otra empresa de mantenimiento correctivo, el diagnóstico emitido por la adjudicataria, a fin de garantizar el correcto procedimiento de la misma.

Por otra parte, la adjudicataria deberá disponer de personal y elementos de acarreos propios para el traslado de la/s unidad/es o elementos, desde el laboratorio de la firma hasta el lugar que se especifique dentro de las dependencias del Banco.

**F. Limpieza de los lugares de trabajo:**

En cada oportunidad y luego de finalizada la jornada de labor, el personal de la adjudicataria deberá dejar los lugares de trabajo perfectamente limpios y libres de cualquier material, residuos, herramientas, etc. En caso de necesitar los servicios de limpieza, el personal destacado por la adjudicataria deberá solicitarlo a la Supervisión antes de hacer abandono del lugar.

**G. Postergación de tareas:**

Si algunas de las tareas a realizar en cumplimiento del presente servicio debiera ser postergada por razones de fuerza mayor de la adjudicataria, ésta deberá comunicar expresamente los motivos que le impidan hacerlo y solicitar la ampliación del mismo, quedando facultado el Banco a aceptar las razones expuestas o a rechazarlas, aplicando las penalidades que correspondan.

**H. Información de anormalidades o deficiencias:**

La adjudicataria estará obligada a informar por escrito a la Supervisión, acerca de cualquier anormalidad o deficiencia que observe en los bienes y/o instalaciones a su cargo, a efectos de prevenir mayores inconvenientes sin que ello la exima del cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego de Bases y Condiciones.

**I. Comprobantes de trabajo:**

Existirá un **parte de servicios o de diagnóstico** que contendrá la información relativa a la prestación que debe efectuar el personal de la adjudicataria. Este parte estará suscripto por un agente de la Supervisión en todos los casos y excepcionalmente contendrá una sección denominada **autorizaciones especiales** cuyo objeto se detalla en el apartado C. "Generalidades".

La adjudicataria, en cada oportunidad que concurra para el cumplimiento de los servicios contratados presentará en la Supervisión, luego de efectuada la prestación estipulada, un comprobante (original) en fórmula con membrete de la firma, en el que se consignará en forma legible, detalle de los trabajos realizados, fecha, identificación del elemento reparado o reemplazado e identificación del técnico que realizó el servicio y la firma de la Supervisión como conformidad del trabajo realizado.

El Banco guardará el comprobante original de la documentación presentada y quedando una copia del mismo para la adjudicataria, que oficiará como elemento probatorio de los elementos prestados.

Para las visitas de la firma, tanto en los casos del Mantenimiento Preventivo como Mantenimiento Correctivo, la adjudicataria presentará una planilla anual, en fórmula con membrete de la firma, en la que se consignará la tarea que realizó, identificación de los equipos o elementos vistos

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



EXPEDIENTE N° 717/266/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

y fecha del evento. Dicha planilla deberá estar firmada por al menos 1 (un) supervisor del servicio y por el técnico a cargo de la tarea.

**J. Reparaciones no previstas en el contrato:**

Para los casos eventuales en que resulte necesario efectuar reparaciones por deficiencias no atribuibles a un uso normal de la unidad, la adjudicataria estará obligada a presentar un presupuesto sin cargo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de recibido el pedido por parte de la Supervisión del Banco, detallando en el mismo los trabajos a efectuar, el tiempo que demandará y el período y alcance de la garantía que cubra esos trabajos.

**K. Herramientas:**

La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación de las herramientas transportadas.

**L. Supervisión del Servicio:**

La Supervisión técnica de los servicios descriptos en el presente pliego de bases y condiciones estará a cargo de la **Subgerencia General de Sistemas y Organización – Gerencia de Servicios Informáticos.**

Para el caso de los mantenimientos preventivos deberá presentarse copia del comprobante de la tarea realizada.

Para cada incidente se deberá registrar mínimamente:

- Usuario que reportó el incidente.
- Descripción del equipo a atender.
- Ubicación física.
- Tipo de incidente.



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 717/266/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

**ANEXO I**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

CANT.	ELEMENTO	MARCA	MODELO	COSTO ABONO MENSUAL
2	Proyectores	Sony	VPL-CW255	
1	Consola	EV	M2	
1	Amplificador	Zkx	MT 500	
2	Parlantes en Auditorio	EV	-	
2	Amplificador VGA	Extron	P/2 DA2 plus 60-046-02	
1	Switcher VGA	Extron	SW8 ARS 60-902-21	
1	Matriz VGA	Kramer	VP-2X2 2 IN 2 OUT	
2	Micrófonos	Senheiser	eW100	
2	Micrófonos corbateros	Senheiser	FP12	
<b>SUBTOTAL (importe mensual total):</b>				
<b>IMPORTE TOTAL (valor por 24 meses):</b>				

**ANEXO I - bis**

VALOR HORA TECNICO A PRESTAR SERVICIO FUERA DE LOS DIAS Y HORARIOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO B.  
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO"

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 717/266/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

**ANEXO II**

**PLANILLA DE CARACTERÍSTICAS TÉNICAS DEL EQUIPAMIENTO**

Cantidad	Elemento	Marca	Modelo	Año de Adquisición
2	Proyectores	Sony	VPL-CW255	2015
1	Consola	EV	M2	2000
1	Amplificador	Zkx	MT 500	2000
2	Parlantes en Auditorio	EV	--	2000
2	Amplificador VGA	Extron	P/2 DA2 plus 60-046-02	2011
1	Switcher VGA	Extron	SW8 ARS 60-902-21	2011
1	Matriz VGA	Kramer	VP-2X2 2 IN 2 OUT	2011
2	Micrófonos	Senheiser	eW100	2009
2	Micrófonos corbateros	Senheiser	FP12	2010

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 717/266/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/17

### ANEXO III

#### ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA**

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



**ANEXO V**

**MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS**

<b><u>Componente</u></b>	<b><u>Ponderación</u></b>	<b><u>Índice / Indicador</u></b>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente.
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Tipo de cambio Banco Nación tipo vendedor del último día hábil del mes analizado.
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<b>Total</b>	<b>100 %</b>	

**Nota:** El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice.